



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 17 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001220300020250235801**. LA CORTE RESUELVE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE AL FALLO PROFERIDO POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA QUE MARIELA MALDONADO PARIS INSTAURÓ CONTRA EL JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Y LAS PARTES E INTERVINIENTES RECONOCIDAS EN EL EJECUTIVO 2016-00976.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL **TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No 1100140030032016-00976-01**,. Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 22 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 22 DE ABRIL DE 2026 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL